

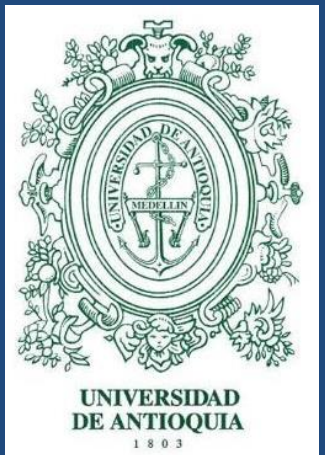
# ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

“CONVERGENCIA A ESTÁNDARES  
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA EN LOS PROGRAMAS DE  
CONTADURÍA PÚBLICA ACREDITADOS  
EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”

Juliana Acosta Marín

Ingrid Katherine Barriga Maldonado

María Milena Hurtado Grisales



**“CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA EN LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ACREDITADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**

Juliana Acosta Marín

Ingrid Katherine Barriga Maldonado

María Milena Hurtado Grisales

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES  
MEDELLÍN, 2013

**“CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN  
FINANCIERA EN LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ACREDITADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**

AUTORES

**Juliana Acosta Marín**

Estudiante de contaduría pública U. de A.  
Juliana8924@hotmail.com

**Ingrid Katherine Barriga Maldonado**

Estudiante de contaduría pública U. de A.  
ingridk\_t@hotmail.com

**María Milena Hurtado Grisales**

Estudiante de contaduría pública U. de A.  
milena21@hotmail.com

Asesor temático: **Luis Guillermo Herrera Marchena**

*Contador público*

*Profesor U. de A.*

luisguillermoherrera@gmail.com

Asesor metodológico: **Carlos Mario Ospina**

*Contador público*

*Magister en Ciencias de la Administración*

*Profesor U. de A.*

cmopsina@udea.edu.co

## **RESUMEN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera son una realidad del mercado actual y por ende los países inician un proceso de convergencia que busca establecer un entorno homogéneo que no sólo equipare las prácticas profesionales en los diferentes países sino que se propenda por la alineación y adaptación de técnicas y demás aspectos vinculados con los diferentes campos del saber contable para la formación de profesionales aptos al mercado actual e internacional y la presentación de información clara y precisa para la toma de decisiones.

Por ello, es clave conocer e indagar sobre las acciones impartidas y/o ejecutadas al interior de los programas académicos de Contaduría Pública, dado que son el punto de partida para adaptar e incluir dentro de los planes de estudios y por ende dentro de la educación contable el ámbito internacional que se requiere actualmente.

## **PALABRAS CLAVES**

Educación contable, Normas Internacionales de Información Financiera, proceso de convergencia, programas de formación profesional contable, mercado.

## **INTRODUCCIÓN**

La economía mundial y el desarrollo empresarial actual, exige la preparación de información clara, precisa y comprensible que contribuya a la toma de decisiones y la comprensión de una empresa sin importar su actividad social o su lugar de origen. Por lo cual, surgen las Normas Internacionales de Información Financiera que tienen como objetivo la elaboración, presentación y evaluación de la información financiera bajo estándares internacionales.

Esta internacionalización de normas en Colombia, inicia con el proceso de convergencia en el año 2009 donde se establecen lineamientos para acoger el marco de información de común aceptación en varios países del mundo, lo cual involucra las instituciones educativas de nivel superior para incluir dentro de los procesos de enseñanza y formación profesional contable las modificaciones a nivel económico, político, social y administrativo, así como, la formación de un profesional contable a la elaboración y presentación de información financiera para los agentes de inversión en bolsa y para las entidades bancarias.

El presente artículo es el producto de un trabajo de investigación encaminado a indagar y conocer las principales acciones llevadas a cabo al interior de los programas académicos de contaduría pública acreditadas en la ciudad de Medellín, con el objetivo de incorporar dentro de los planes de estudios asignaturas, prácticas o modelos para formar profesionales con perfil internacional, identificando de este modo los planes de acción o de mejoras en busca de responder al mercado actual.

La investigación realizada es clasificada como descriptiva- propositiva, debido a que mediante el estudio de caso de los programas académicos acreditados en Medellín, se detallan las acciones a nivel interno que lleva el personal integrante de los programas para incluir dentro de los planes de estudio los nuevos cambios para la formación de los profesionales contables internacionales. Para ello, se hace uso de metodologías y técnicas como entrevistas personales, análisis de documentos y el estudio de los programas académicos.

La selección de estos programas se hace bajo los criterios de que el grupo investigador hace parte de la ciudad evaluada, es decir; se encuentra inmerso al interior de la población en formación, por lo cual se desea detallar el caso con interés personal y profesional dado su integración en el mercado local.

Asimismo, es importante mencionar que el enfoque del trabajo de campo efectuado es cualitativo, dado que las variables a estudiar apuntan a identificar las

acciones ejecutadas al interior de cada programa y la identificación de los cambios en la formación profesional del contador público en la ciudad. Por ello se hizo uso del instrumento “entrevista” que permite profundizar las acciones en los programas académicos de las universidades Antioquia, EAFIT y Medellín; en cabeza de los jefes de departamento, quienes lideran los diferentes procesos planeados y ejecutados dentro de cada programa, articulan los planes de formación y permiten mancomunar los diferentes agentes que participan dentro de la comunidad académica. En sí, estos funcionarios conocen de forma holística lo que sucede al interior de los programas, sus retos, desarrollos y necesidades.

# CONVERGENCIA A ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA ACREDITADOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

## 1. La educación contable en Colombia

Múltiples situaciones han condicionado la dinámica de la disciplina contable y la educación que se imparte de la misma a lo largo de la historia, entre las cuales se destacan en palabras de Rojas (2002;9)

*“La praxis contable es un saber fundamental que ha puesto un cúmulo de prácticas administrativas y legales que aunadas al conjunto de condiciones materiales fortalecieron el comercio, el intercambio de bienes y servicios y el sector industrial, a la vez posibilitaron la aparición de constructos teóricos que privilegiaron la libre empresa y el libre mercado”*

Desde esta perspectiva, la contabilidad ha sido un área que ha incidido en la evolución del comercio, la industria y otros ámbitos afines, partiendo desde el momento que se requirió la participación de esta ciencia social en la toma de decisiones de las diferentes empresas, hasta su incorporación activa en el entorno para enlazar eventos que no sólo se encontraran estrechamente ligados con aspectos financieros y económicos, sino que fueran decisivos en las elecciones de los usuarios de la información. Al respecto Eldon Hendriksen (1974 p.103) expuso: *“existe la evidencia de que los cambios sociológicos y económicos tienen considerables efectos sobre la práctica y el pensamiento contable”*.

La relación enunciada pone de manifiesto la interacción recíproca que han establecido con el paso del tiempo la disciplina contable y el entorno económico y social en el cual se encuentra inmersa, logrando no sólo aportes hacia una sola vía, sino que se han planteado diferentes problemáticas, posturas y fenómenos que procuran la respuesta más apropiada por la contraparte cuando se ha requerido, permitiendo evidenciar el proceso evolutivo hasta lo que hoy se conoce.

De ese modo y considerando la interdisciplinariedad que con el paso del tiempo ha incurrido en la disciplina contable y ha propendido por una formación holística de los estudiantes, la educación contable modificó su enfoque meramente concentrado en la teneduría de libros o registro sistemático de transacciones, para dar paso a la inclusión de elementos de análisis y juicio que incorporarán realidades, información y eventos relacionados con los fenómenos del momento entre los que se destacan el compromiso con la conservación del medio ambiente,

el cumplimiento regulatorio e incluso temáticas ligadas a la calidad de la educación contable y la incidencia que tienen los diversos actores en la demarcación de avances y propuestas que construyan una disciplina más acorde con las demandas del entorno.

Al respecto, Humberto J. Cubides (1993, p. 82) precisa que “Las llamadas profesiones liberales – entre las que se cuenta la Contaduría – han alcanzado su institucionalización al organizarse en torno al elemento cultural de las disciplinas intelectuales - ya sean humanidades o ciencias – y su significación social, siendo su centro el sistema universitario”. Asimismo, destaca que la profesión contable centró su desarrollo en la búsqueda de la ciencia, los conocimientos humanísticos y su aplicación práctica en la tecnología y la enseñanza.

En este orden de ideas, la educación contable vigoriza los ámbitos de la formación contable de cara a la inclusión de contenidos cualitativos, fortaleciendo elementos relacionados con el aprendizaje de los contadores en formación, integrando asignaturas de diferentes ramas del conocimiento ante los nuevos retos en el mercado y el entorno en general, y equilibrando las teorías existentes con respecto a las problemáticas que afrontan dichos lineamientos. Todo este entramado de renovación, incluyó en gran medida la creación de nuevos programas universitarios, planteamiento y comprensión de diferentes fenómenos contables y el desarrollo de momentos cognitivos enfocadas en educación-enseñanza problémica que vislumbraran nuevos panoramas no sólo para los estudiantes sino también para los docentes, directivos y profesionales intervinientes en una cultura cambiante.

Este panorama se materializó en 1962 con la expedición del Decreto 2116, el cual estableció el plan de estudios de las facultades existentes en la época con una duración de 4 años:

*Los contenidos eran cualitativamente distintos. En el primer año se otorgaban bases en teoría económica, principios de derecho, análisis matemático y humanidades; luego en el segundo año y tercer año, además de las materias tradicionales, se hacían aplicaciones en matemáticas financiera, estadística comercial, derecho laboral y sociología general; para el último año se disponían las materias de complementación, específicamente en contabilidades especiales, procedimiento e informes de auditoría, interpretación y análisis de estados financieros, muestreo estadístico, organización y administración de empresas y relaciones humanas. Cubides ( 1993, p.87)*



Sin embargo, la evolución de la educación contable en Colombia comienza a partir el siglo XIX debido principalmente a la necesidad del Estado, las Universidades y otros particulares de desarrollar una profesión que incidiera positivamente en todas aquellas actividades económicas que requieren de su intervención como es el caso del ámbito mercantil.

Para la época, tal como lo menciona Álvarez, Martha Cecilia (2008) “Los intentos del Estado y de algunos particulares por consolidar la formación en esta área, eran todavía muy precarios y tenían un lugar secundario en el aparato educativo del país”, a razón del incipiente desarrollo industrial, dado que la principal fuerza de producción se centraba en el campo agrario; y la débil dinámica del mercado al interior.

En los primeros años del siglo XX, se presentaron iniciativas para vincular la enseñanza del comercio a instituciones de educación superior, de modo tal que se le incorporará una orientación profesional, dado que hasta el momento la enseñanza se había concentrado en aspectos técnicos y los principales aportes se encontraban fundamentados en las escuelas de comercio pertenecientes al sector privado. “Se conforma claramente el predominio en la instrucción, de una orientación religiosa y moral que corresponde a los intereses de la iglesia católica y la ideología conservadora de los gobernantes de la época” (Cubides, 1993, p. 81).

De este modo, la educación contable inicia su expansión principalmente por las ciudades con auge comercial e industrial en el país; y asimismo en el año 1958 se efectúan reformas al sistema educativo colombiano a través del Decreto 277, en el cual, tal como lo especifica Absalón Jiménez (1994), se expone “La débil presencia del Estado en las universidades oficiales y la ausencia total de controles en las universidades de carácter privado, considerando la falta de principios rectores y de su aislamiento en los términos universales que deberían regir la educación superior”.

Es precisamente en este momento donde se formula la mayoría de estatutos y reglamentos de las universidades orientando la educación superior en concordancia con las demandas de interés general, surgiendo la universidad técnica, la creación de facultades privadas de Contaduría y desarrollándose a su vez una serie de conflictos relacionados con “la significación de la práctica de la Contaduría, la concepción de la enseñanza contable y la reglamentación de la profesión” (Álvarez, 2008).

Todos estos conflictos se intensifican en el año 1980 con la emisión del Decreto 80, que buscaba la estratificación del profesional contable en cuatro modalidades:

formación técnica, formación intermedia profesional, educación tecnológica y formación universitaria. Aunque se realizó esta clasificación, “las facultades universitarias de Contaduría buscaron adoptar algunas transformaciones, especialmente en relación a sus objetivos y estructura curricular (...) en los 80, surge la preocupación por la calidad de la formación, por el perfil adecuado del profesional y por su ubicación en el medio ocupacional [considerando la alta demanda del Programa de Contaduría]”, (Cubides, 1993, p.113).

A partir de esta coyuntura, se desencadenaron una serie de falencias estructurales de la profesión contable en Colombia impidiendo la consolidación de programas de formación vanguardistas: “la ausencia de criterios claros en cuanto a los requisitos de admisión de profesores y estudiantes, las políticas erróneas de personal directivo y administrativo de las universidades; el poco énfasis que se da a la necesidad de una posterior especialización; y, sobretodo, la escasa importancia que se otorga a la apertura académica” (Cubides, 1993, p.122).

Con el paso de los años, esta coyuntura no ha sido afrontada adecuadamente, dado que hoy en día los programas de formación se encuentran centrados en aspectos urgentes y del momento, más que los fundamentales; y enfocados en ciertos campos del saber, suprimiendo la concatenación de diversas disciplinas.

Ospina, Carlos Mario (2009), al respecto, señala que:

La composición del plan de estudios de los programas de Contaduría Pública ha sido denunciada en varios estudios como fragmentaria y asignaturista. Persiste la ausencia de núcleos de integración o proyectos que permitan poner en congruencia los diversos saberes en los que se forma al estudiante, (p.23).

A medida que se presentaban cambios en el mercado, la educación contable colombiana mantenía un nivel de respuesta bajo frente a ellos, sin importar si dichos cambios ocurrían internamente o eran propuestos por el entorno internacional. Entre estas situaciones se encuentra la internacionalización de la información financiera, la cual presenta información útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad (IFRS, 2012).

Este proceso adquirió vigor con la expedición de la Ley 1314 de 2009, a partir de la cual se establecieron documentos adicionales de Direccionamiento Estratégico propuestos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) como órgano de normalización. Todo este proceso suscitó una reacción por parte de las diferentes universidades, quienes atendiendo a las necesidades y demandas del

mercado, iniciaron la inserción de conceptos propuestos por la normatividad internacional para la formación de profesionales altamente competitivos y a la vanguardia.

“Surge la necesidad de contemplar en su plan de estudios el abordaje de los elementos que caracterizan a los reguladores (nacionales e internacionales), los marcos conceptuales, cuerpos normativos y demás elementos de los sistemas contables nacional e internacional”, (Sierra y Católico, 2004, p.7). De modo tal que los estudiantes y futuros profesionales posean una formación integral que les permita enfrentar las problemáticas del momento y proponer nuevos planes de acción y mejoramiento no sólo de aspectos inmediatos sino de aquellos que son previsibles.

## **2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el proceso de convergencia**

El proceso de convergencia hacia las NIIF, en el entorno nacional, se ha dado paulatinamente, dado que el planteamiento inicial estaba enfocado a dar respuesta a las necesidades inmediatas de los mercados de capitales, entablar un lenguaje financiero y contable de común aplicación en diferentes países, atendiendo al proceso de internacionalización de las economías emergentes o de tercer mundo y a la constante demanda de poder, propiciar información comparable por cualquier usuario sin importar su procedencia o el entorno empresarial en el cual se encuentra inmerso.

Adicionalmente, se consideran otros factores influyentes en este proceso como son el crecimiento de las empresas multinacionales, las cuales ampliaron sus operaciones hacia dos o más países; la presentación de información contable consolidada de entidades con operaciones en varias locaciones; reducción de costos en la elaboración, presentación y auditoría de la información financiera y económica, (Cortés, Ferreira, Mateus y Maldonado, 2008).

Según el artículo 3 de la Ley 1314 de 2009:

Se entiende por normas de contabilidad y de información financiera el sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

En este orden de ideas, las NIIF son normas contables de alta calidad, orientadas a cubrir las necesidades de información de los inversores, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Estas normas son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB, que anteriormente era denominado como International Accounting Standards Committee, IASC).

Entre los años comprendidos de 1973 a 1999, el IASC emitió 41 normas NIC's (de las que 29 están vigentes en la actualidad) y luego de su reestructuración (del 2000 en adelante), cuando pasó a ser llamado IASB, ha emitido 13 normas NIIF (de las que hay 9 vigentes y el resto en proceso de implementación), junto con 27 interpretaciones que tienen como función vital aclarar o ampliar cualquier tema

que se encuentre contemplado en una norma y no goce de la claridad requerida para los agentes condicionados por la misma, dado que estas normas no compilan los problemas que pueden enfrentarse durante su aplicación o las condiciones vigentes que puedan dificultar su correcta inserción, (Zeff, 2012).

En Colombia, se evidenció la necesidad de desarrollar normas e instrumentos que permitieran un crecimiento y fortalecimiento de las relaciones comerciales, productivas y de inversión existentes con otros países. De esta forma se expiden marcos normativos que direccionen el proceso de convergencia, (Consejo Técnico de la Contaduría Pública [CTCP], 2012).

Este proceso se refiere básicamente a un período de transición en el cual todos los entes implicados conocen las normas internacionales, observan las decisiones y propuestas realizadas por la autoridad competente, emiten sus juicios y opiniones al respecto que propendan por mejoras o correcciones a lo dispuesto y finalmente se comparten los resultados que se condensan en la normatividad vigente.

Como punto de partida de este proceso se encuentra la Ley 1314 de 2009, la cual tiene como objetivo “mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras” a través de la expedición de normas que se encuentren en convergencia con los estándares internacionales y que garanticen la independencia y autonomía de las normas contables respecto de las tributarias.

Derivado de la Ley 1314 de 2009, se nombró al CTCP como la autoridad encargada de la normalización técnica por lo cual puso en discusión pública la propuesta para el direccionamiento estratégico y el entendimiento común del proceso de convergencia. Esta propuesta recibió comentarios provenientes de la academia, las firmas de auditoría, las sociedades de contadores, los profesionales independientes y los entes reguladores y a partir de ellos, se elaboró el documento final, denominado “Direccionamiento estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento, con estándares internacionales”, el cual, traza el camino para llevar a cabo la puesta en vigencia de las nuevas normas contables.

A raíz de este documento no sólo se plantearon los cambios técnicos, las variaciones documentales y soportes y el aseguramiento de la información, sino que paralelamente se establecieron cronogramas de aplicación para los diferentes entes económicos del país, clasificados en tres grupos.

Grupo 1: según el Decreto 2784 de 2012 a este grupo pertenecen los emisores de valores, entidades de interés público y las empresas de tamaño grande. Estas últimas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su planta de personal sea superior a 200 trabajadores.
- Que sus activos totales sean por un valor superior a 30.000 SMMLV.
- Que no sean emisores de valores ni entidades de interés público
- Que cumplan adicionalmente también con lo siguiente:
  - 1.) Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF.
  - 2.) Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF.
  - 3.) Realizar importaciones (pagos por costos y gastos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (Ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (costos y gastos si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (Ingresos si se trata de una empresa de servicios), respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa.
  - 4.) Ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.

Grupo 2: según el Decreto 3022 de 2013 a este grupo pertenecen las empresas de tamaño grande que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

Al igual que las empresas de tamaño mediano que tienen una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores; y sus activos totales estén entre 5.001 a 30.000 SMMLV.

Las pequeñas empresas que tengan una planta de personal entre 11 a 50 trabajadores; y que sus activos totales se encuentren por valor de 501 y menos 5000 SMMLV.

Por último las microempresas con una planta de personal no superior a 10 trabajadores; que los activos totales, excluida la vivienda, sean de un valor inferior a 500 SMMLV, y que sus ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6000 SMMLV.

Grupo 3: según el Decreto 2706 de 2012 a este grupo pertenecen las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 499 del Estatuto Tributario para pertenecer al régimen simplificado en el Impuesto sobre las ventas (IVA).

Asimismo las microempresas que cuenten con una planta de personal no superior a 10 trabajadores; que los activos totales, excluida la vivienda, sean por un valor inferior a 500 SMMLV; por último, no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni con los requisitos para pertenecer al régimen simplificado.

Adicionalmente, se expuso que, para los grupos uno y dos, el proceso de convergencia, se llevará teniendo como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera plenas (NIIF-IFRS) y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) (Emitidas por el IASB), respectivamente para estos mismos grupos, en cuanto al aseguramiento de la información, se tendrá como referencia los Estándares de Auditoría y Aseguramiento de la Información (emitidos por el IAASB). Asimismo, se compilarán otras Normas de Información Financiera (ONI), las cuales comprenden una serie de preceptos y parámetros relacionados con la gestión que deben realizar las compañías en el sistema documental contable que emplean. Para el grupo tres, se propone el desarrollo de unas normas con enfoque a la contabilidad simplificada basadas en el método de causación.

Sin embargo, las discusiones y propuestas continuaron, permitiendo la emisión de normatividades posteriores (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) así:

- Decreto 691 de 2010, el cual modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, estableciendo la cantidad y calidad de los miembros que lo conforman, su designación y determinación del período para ejercer sus funciones.
- Decreto 1955 de 2010, el cual modificó la conformación de la Junta Central de Contadores en relación a sus miembros, dado que sus funciones de tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable continúan vigentes.
- Decreto 3567 de 2011, mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de organización y funcionamiento del CTCP, recopilando los programas de trabajo, funciones y propuestas.
- Decreto 3048 de 2011, mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información con el propósito de vigilar y garantizar que las normas aplicables a un mismo sector económico sean uniformes, coherentes y equiparables.

- Decreto 4946 de 2011, se establecen las condiciones a tener en cuenta en la aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera, compilando los informes que serían requeridos en la etapa de prueba, las adecuaciones que deberían realizar los órganos de inspección y vigilancia para garantizar la adecuada revelación de la información por parte de las empresas y de igual modo se establece el período para efectuar las pruebas pertinentes, el cual se encontraría delimitado entre el 1 y 31 de diciembre de 2012. Este Decreto, fue modificado posteriormente por el Decreto 403 de 2012 y éste a su vez fue actualizado por el Decreto 1618 de 2012.
- Decreto 2706 de 2012, a través del cual se instaura el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas, estableciendo el cronograma de aplicación para dichas entidades, definiendo fechas claves para efectuar el período de transición, aplicación y preparación obligatoria. Modificado por el Decreto 3019 de 2013.
- Decreto 2784 de 2012, el cual clarificó el marco técnico normativo aplicable para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo uno. Asimismo, se estipula el envío de un plan de implementación de las NIIF por parte de cada compañía, la elaboración del balance de apertura, y el establecimiento de un período de transición (enero 1 y diciembre 31 de 2014), en el que se prepara contabilidad bajo el Decreto 2649 y bajo las NIIF. Modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013.
- Decreto 3022 de 2013, el cual reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para preparadores de información financiera que conforma el grupo dos.

Cabe anotar que todo este proceso vincula no sólo a los profesionales que se encuentran ejerciendo sus funciones en el mercado sino aquellos que se encuentran en formación, lo cual deriva preocupaciones y acciones por parte de la academia para ofrecer una formación contable que integre las Normas Internacionales en su desarrollo teórico y práctico.

De acuerdo al informe ROSC (2003):

La academia en Colombia reconoce el retardo en los desarrollos científicos y tecnológicos globales, al quedar estancada en la formación profesional del pregrado, sin profundizar al interior de la disciplina a nivel de maestría y doctorado. Los programas de estudios universitarios deberían cubrir teorías y prácticas modernas de contabilidad, así como la aplicación práctica de los



IFRS y sus aspectos relacionados con la ética empresarial de todos los países.

El desafío para la comunidad contable colombiana ha sido comprometerse rápida y eficazmente en el proceso de convergencia, dado que de no ser así, se incurriría en la reducción del tiempo disponible para realizar el proceso de capacitación requerido, el incumplimiento regulatorio y las respectivas sanciones que puedan ser establecidas por los entes de control, los costos adicionales para adecuar los sistemas de información, entre otros. Sin embargo, es claro que la inserción de las NIIF en las empresas puede representar ventajas importantes en relación a la administración y valoración de los activos fijos e inventarios y a la aplicación de conceptos financieros que permita a los contadores profundizar en el análisis que efectúan de las transacciones.

### 3. Los programas de contaduría pública y el estudio de caso

En la actualidad existe un gran número de instituciones educativas que ofrecen el programa académico de contaduría pública dentro del país a través de diversos tipos de estructuras organizativas como instituciones de educación superior, corporaciones, universidades y fundaciones, entre otros; sin embargo en la actualidad solo una pequeña porción de estas instituciones se encuentran acreditadas ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de la República de Colombia. En el siguiente cuadro se detallan los nombres de las instituciones de educación superior con acreditación al año 2013:

#### Programas académicos de pregrado de contaduría pública que han obtenido acreditación voluntaria mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional

Programa	Institución de Educación Superior	Acto de acreditación y vigencia
Contaduría Pública	Corporación Universitaria De La Costa Cuc Ciudad: Barranquilla www.cuc.edu.co	Acreditado - Resolución 12334 28/09/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública	Fundación Universidad Central Ciudad: Bogotá www.ucentral.edu.co	Acreditado - Resolución 10746 06/09/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segundo Proceso)	Pontificia Universidad Javeriana Ciudad: Cali www.puj.edu.co	Acreditado - Resolución 2498 30/03/2011 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Pontificia Universidad Javeriana Ciudad: Bogotá www.javeriana.edu.co	Reacreditado - Resolución 10768 24/11/2011 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad Autónoma De Bucaramanga Una Ciudad: Bucaramanga www.unab.edu.co	Reacreditado - Resolución 12333 28/09/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública	Universidad Católica De Oriente Ciudad: Rionegro www.uco.edu.co	Acreditado - Resolución 15253 23/11/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública	Universidad De Cartagena Ciudad: Cartagena www.unicartagena.edu.co	Acreditado - Resolución 2504 30/03/2011 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad De Ibagué Ciudad: Ibagué www.unibague.edu.co	Reacreditado - Resolución 446 19/01/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad De Manizales Ciudad: Manizales www.umanizales.edu.co	Reacreditado - Resolución 4793 08/05/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación)	Universidad De Medellín Ciudad: Medellín www.udem.edu.co	Reacreditado - Resolución 4005 18/04/2012 Vigencia 6 Años

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de la República de Colombia

Programa	Institución de Educación Superior	Acto de acreditación y vigencia
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Del Cauca Ciudad: Popayan www.unicauca.edu.co	Reacreditado - Resolución 5608 25/08/2009 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública	Universidad Del Quindío Ciudad: Armenia www.uniquindio.edu.co	Acreditado - Resolución 10236 22/11/2010 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Del Valle Ciudad: Cali www.univalle.edu.co	Reacreditado - Resolución 5462 18/05/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad Eafit Ciudad: Medellín www.eafit.edu.co	Reacreditado - Resolución 1975 28/02/2013 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad Externado De Colombia Ciudad: Bogotá www.uexternado.edu.co	Reacreditado - Resolución 15753 04/12/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública Y Finanzas Internacionales	Universidad Icesi Ciudad: Cali www.icesi.edu.co	Acreditado - Resolución 9875 22/08/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Libre Ciudad: Bogotá www.unilibre.edu.co	Reacreditado - Resolución 4883 22/07/2009 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segundo Proceso)	Universidad Libre Ciudad: Cali www.unilibrecali.edu.co	Acreditado - Resolución 16724 20/12/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Mariana Ciudad: Pasto www.umariana.edu.co	Reacreditado - Resolución 9156 08/08/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Militar Nueva Granada Ciudad: Bogotá www.umng.edu.co	Reacreditado - Resolución 12448 29/12/2011 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Nacional De Colombia Ciudad: Bogotá www.unal.edu.co	Reacreditado - Resolución 9926 22/08/2012 Vigencia 6 Años
Contaduría Pública	Universidad Santiago De Cali Ciudad: Cali www.usaca.edu.co	Acreditado - Resolución 4886 22/07/2009 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación De Acreditación)	Universidad Santo Tomás Ciudad: Bucaramanga www.ustabuca.edu.co	Reacreditado - Resolución 3338 25/04/2011 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Segunda Renovación De Acreditación)	Universidad Santo Tomás Ciudad: Bogotá www.usta.edu.co	Reacreditado - Resolución 14971 19/11/2012 Vigencia 4 Años
Contaduría Pública (Renovación)	Universidad Surcolombiana Ciudad: Neiva www.usco.edu.co	Reacreditado - Resolución 6029 01/06/2012 Vigencia 4 Años

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de la República de Colombia

Hay que definir, que la acreditación es el reconocimiento por parte del Estado a las instituciones de educación superior y de programas académicos, mediante la comparación de la formación que se imparte en ellos con la que se reconoce como válida y deseable por la comunidad académica y que otorga la acreditación en alta calidad (Consejo Nacional de Acreditación [CNA], 2013). Es preocupante que en Colombia solo 25 instituciones cuenten con este reconocimiento, y más aún en Antioquia donde solo dos universidades se encuentran acreditadas y una está en

proceso de re acreditación: Universidad de Medellín, Universidad EAFIT y Universidad de Antioquia, respectivamente.

El estado a través del CNA, tiene dentro de sus lineamientos para la acreditación de programas de pregrado un grupo de factores que van desde la misión y el desarrollo interno de la institución educativa hasta sus acciones y proyectos en pro de la formación de los estudiantes, lo cual exige una constante evaluación y actualización que se traduce en reformas curriculares y administrativas. Esta metodología va acorde al planteamiento de Barragán (2009, Las reformas, p.250) quien indica que “La reforma propone múltiples niveles de complejidad que van desde la organización académica y administrativa de las instituciones a la definición de experiencias y percepciones de estudiantes y profesores” y por ello las instituciones de educación superior establecen diversas reformas buscando siempre brindar a la sociedad planes de formación profesional renovados y vanguardistas.

Estas reformas académicas y cambios administrativos buscan cumplir el objetivo de la acreditación y ofrecer una cualificación a la formación de contadores públicos impartida hoy en día, como lo indica el CNA:

*“No es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos:*

- a. La incorporación de profesores con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos.*
- b. La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.*
- c. La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.*
- d. La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos más heterogéneos y flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.*
- e. El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.*
- f. La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.*

- g. La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos trasnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.*
- h. Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios sustentados en un trabajo de créditos académicos y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.*
- i. Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.” (CNA, 2013, p. 8).*

En consecuencia de estos planteamientos y estableciendo una población para el desarrollo de la investigación, se seleccionan los tres programas académicos acreditados en la ciudad de Medellín, como se mencionó anteriormente: Universidad de Antioquia, EAFIT y Medellín. Esta selección, está enmarcada en que la acreditación es un indicio de que estos programas están en constante evaluación, uso de diversos mecanismos de seguimiento, estudio de nuevas reformas, análisis de cambio de las condiciones actuales del mercado y buscando ofrecer un programa académico con estándares de calidad y procesos de formación actualizados para los estudiantes y profesionales egresados.

De igual forma, es de aclarar que la selección también está determinada de acuerdo a la ubicación del equipo investigador, dado que sus integrantes forman parte de uno de los programas estudiados y son agentes activos dentro de la ciudad, porque el interés del estudio está en conocer y detallar las acciones de los programas ante el proceso de convergencia a estándares internacionales de información contable y financiera de la ciudad donde llevan a cabo sus funciones académicas y profesionales; y porque son programas con reconocimiento a nivel departamental por la formación de contadores con participación activa en el medio profesional.

Adicionalmente, como el programa académico contaduría pública es una disciplina social, las acciones que se lleven a cabo dentro de cada programa tendrán un efecto en el medio tanto empresarial, administrativo, educativo como social, y por ello es necesario un análisis de caso con el fin de estudiar este hecho en su complejidad. Este análisis también busca evidenciar que la formación profesional contable se dirige a desarrollar habilidades para la obtención de información descriptiva en el desarrollo de las actividades empresariales, faculta para el reconocimiento de situaciones cruciales y capacidad crítica para tomar decisiones.

El estudio de caso es una metodología de investigación centrada en el análisis de un hecho o temática específica buscando tener un entendimiento del fenómeno y hacer una descripción de las principales características y hallazgos asociados a la ejecución de un técnica de investigación específica. (Merriam, 1988). Esta

metodología fue utilizada dentro del desarrollo de la investigación, con el objetivo de tener una descripción específica de la temática y responder a los objetivos determinados en el proceso de investigación.

El estudio de caso fue desarrollado de forma estructural iniciando por una recolección documental con la cual se buscó contextualizar la temática a partir de los soportes documentales existentes, posteriormente se llevaron a cabo las entrevistas con los informantes calificados, captando de esta forma la información calificada que estos podían suministrar, para finalmente a partir del resultados de los dos procedimientos anteriores realizar el entendimiento y análisis de la temática abordada.

Las entrevistas se efectuaron a cada uno de los Jefes de programa de manera independiente, pero orientando las preguntas de forma similar en cada caso y conservando la estructura diseñada para garantizar la consecución de los propósitos de la investigación. Con estos factores determinados y una vez obtenida las respuestas, se realizaron paralelos con las similitudes y diferencias de los tres programas académicos acreditados, valorando las respuestas obtenidas de acuerdo a la relación o disparidad de éstas con las variables asociadas, para efectuar la tabulación, interpretación, análisis y conclusión conforme a los planteamientos iniciales que requerían ser evaluados.

Dado que el estudio de caso se realizó para tres diferentes programas académicos, la investigación permitió un análisis inductivo de las respuestas obtenidas, dado que son datos cualitativos y requieren de una forma de medición diferente a la estadística. Este análisis, trajo consigo un reto para el grupo investigativo, puesto que se deben establecer adecuados criterios de evaluación y de análisis para dar valor a los resultados y proporcionar una conclusión ajustada a la realidad del tema.

#### **4. Hallazgos de la investigación en los programas acreditados de la ciudad de Medellín.**

##### **4.1. Situaciones observadas**

En las universidades indagadas se evidencia conocimiento y liderazgo por parte de los jefes del programa académico, lo cual se enmarcó en el dominio del tema en cada una de las entrevistas, no limitándose exclusivamente a dar respuesta a las preguntas formuladas, sino incluyendo especificaciones y detalles que han afrontado en el proceso de estudio e inserción de las normas internacionales al plan de formación académico. Adicionalmente, como jefes del programa académico, contemplan dentro de sus funciones la retroalimentación de todo el proceso, la identificación de deficiencias durante la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las diferentes iniciativas, desarrollo de propuestas de mejora no sólo de la educación contable de cada universidad sino a nivel región, considerando que son instituciones pioneras dentro de la ciudad de Medellín.

Con respecto a los resultados obtenidos en las entrevistas, se identificaron varios aspectos que cuentan con un tratamiento similar en los tres programas académicos, entre los cuales son importantes mencionar:

- a. Existe una preparación de los profesores en normas internacionales que no se encuentra formalmente contemplada dentro de sus funciones, sino que es una iniciativa con miras a garantizar un nivel de educación en la normatividad internacional y que permita su posterior enseñanza a los estudiantes. Esta iniciativa se evidencia en lecturas independientes, participación en eventos, charlas y congresos sobre el tema, discusiones dentro del programa, entre otros pero que deben ser fortalecidos con el fin de ofrecer un nivel profesional más alto.

Es de anotar, la iniciativa de la universidad estudiada “caso uno”, donde se estableció un nivel de exigencia a sus docentes para enseñar en el programa académico y en consecuencia de ello, es requisito contar como mínimo con un diplomado en NIIF. Este hecho no se evidenció en ningún otro programa.

- b. En todas las instituciones se procura incorporar todos los integrantes de la comunidad académica, tales como: profesores, estudiantes, monitores e incluso egresados, con el objetivo de que participen de forma continua en eventos organizados por entes externos para tratar temas de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

Lo anterior incluye, la retroalimentación y realización de propuestas al Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) respecto a los borradores y

direccionamientos emitidos por este organismo, en cuanto a la claridad, coherencia en los conceptos y nivel de ejecución.

- c. Dentro del plan de formación, las tres universidades estudiadas, han incluido una materia electiva enfocada al estudio y conocimiento de normas internacionales para los estudiantes que se encuentran culminando su plan de formación académico.

Es importante anotar que esta materia no es de obligatorio cumplimiento, sino que se encuentra a elección de los estudiantes y de su línea de énfasis, aunque se debe anotar que para la Universidad estudiada “caso uno” se tiene dentro del plan de estudios una materia créditos a cursar obligatorios denominada “La Contabilidad Internacional”.

- d. Al interior de cada programa académico se tienen establecidos mecanismos de evaluación y seguimiento a las acciones y proyectos ejecutados. Estos mecanismos están enmarcados en parámetros e indicadores establecidos al interior de cada programa pero que coinciden en la creación de comités y grupos evaluadores, quienes tienen como función realizar seguimiento a los avances, progresos y a las acciones finalizadas en un periodo determinado. Sin embargo, existen algunas falencias en cuanto a la comunicación a los diferentes integrantes de la comunidad académica, dado que en dos de los programas estudiados, no se evidencia inclusión directa de estudiantes y egresados en los diferentes comités o grupos y no se tienen establecidos periodos específicos de evaluación.

- e. Como situación final al ejecutar el estudio de caso a cada uno de los programas académicos seleccionados, se evidencian tres problemáticas latentes:

- El nivel de formación de los profesores en NIIF todavía presenta niveles medios, dado que no todos los integrantes han realizado diplomados o estudios superiores que fortalezcan el conocimiento en este campo y por ello no tienen la capacidad para transmitir de forma precisa el conocimiento en la formación de los estudiantes a cargo.
- Aún no es claro el panorama de los temas a incluir en el plan de formación, considerando que aún se encuentra vigente la aplicación del Decreto 2649, se tienen la normatividad de NIIF plenas y NIIF para PYMES, donde cada una tiene una implicación singular a manejar según la situación o sector.
- Se presentan limitantes en el tiempo, para obtener un seguimiento y evaluación preciso a una propuesta o acción ejecutada, dado que la



adaptación de las normas demanda tiempos extensos y un punto de comparación para determinar si los resultados son positivos o negativos ante una situación específica.

#### **4.2. Análisis de la información obtenida**

En términos generales, y posterior a la obtención de la información en las entrevistas personales a cada uno de los jefes de los tres programas académicos acreditados de la ciudad de Medellín, se identificaron una serie de similitudes y diferencias, que están basadas en la forma en como el programa realiza el proceso de convergencia y de acuerdo a su enfoque como programa académico. Por lo cual, se realiza un análisis detallado de cada una de las respuestas obtenidas y se valora el estado actual de las acciones ejecutadas en cada programa, con el fin de describir las falencias, fortalezas y acciones de mejora.

En el caso particular de la universidad estudiada “caso uno”, se evidenciaron resultados más acordes y cercanos con la dinámica que representan las NIIF, dado que la preparación ha estado enfocada en plasmar en el plan de formación todas las demandas y modificaciones que la implementación de dichas normas exigen. Esta aseveración se fundamenta principalmente en la exigencia de la institución con respecto al grado de formación de los docentes en NIIF, la realización de dos reestructuraciones al plan de formación para incluir las NIIF de forma paulatina, participación activa de la comunidad académica (estudiantes, profesores, egresados y empresarios) en la toma de decisiones y generación de propuestas de mejoramiento al plan estratégico vigente en el programa, y creación de nuevas especializaciones, diplomados, cursos y seminarios que propendan por la profundización del conocimiento de los contadores en la normatividad internacional.

En la Universidad estudiada “caso dos”, por su parte se presentan resultados que indican que ciertos aspectos deben ser ejecutados, entre los que se incluye la definición de las metodologías a implementar en los diversos proyectos de aula, de modo que las NIIF sean incluidas por lo menos en sus aspectos esenciales. Además, es importante fortalecer la participación estudiantil y de egresados al interior del Comité IFRS quien es el encargado de evaluar y analizar los posibles cambios al interior del plan de estudios para responder a la adaptación de la normatividad internacional y por ende realizar propuestas curriculares.

De igual forma, se visualizan aspectos a destacar durante el proceso de convergencia como la riqueza bibliográfica y documental sobre las particularidades de las diferentes NIIF conforme al grado de dominio de cada docente e

investigador, quienes han desarrollado y publicado diversos artículos de investigación a nivel regional y nacional; asesoramiento a trabajos de grado con la temática NIIF con el fin de fortalecer su contenido, las participaciones y comentarios efectuados a los lineamientos expedidos por el CTCP para expresar su opinión y aproximación a la realidad actual del país y la realización de eventos como congresos, ponencias, cursos, entre otros, con el fin de exponer el tema a los diversos integrantes de la comunidad académica.

Finalmente, la Universidad estudiada “caso tres”, representa al programa académico con valoración de resultados bajo, dado que no se cuenta con un detalle suficiente de las acciones ejecutadas por la comunidad académica, existen falencias en la gestión realizada por la comunidad, dado que no se evidencia un mecanismo de seguimiento claro para determinar el alcance o los objetivos alcanzados. Adicionalmente se evidencia nivel de formación de los docentes bajo en cuanto a la formación en NIIF y solo existen algunos docentes con especialización en algunos temas puntuales, no se evidenciaron mecanismos que garanticen la participación de los estudiantes en todo el proceso, y se resalta la necesidad de instaurar monitores y demás grupos de estudio que permitan afianzar los conocimientos en NIIF.

A raíz de lo anterior, se puede establecer que la Universidad estudiada “caso uno” cuenta con una gestión más sólida en relación a la inserción de las NIIF en el plan de formación del programa de Contaduría Pública que los otros dos programas estudiados, dado que se han reportado diversos cambios desde hace algunos años que han contribuido de manera positiva a consolidar su estructura de formación profesional actual y tiene una estructura eficaz para la evaluación y seguimiento de acciones implementadas.

Las variables determinadas: docencia, la cual se define como el grado de preparación de los profesores; plan de formación, el cual contempla las asignaturas y reformas efectuadas con respecto a las NIIF; y gestión y evaluación del plan de formación, que se concentra en la evaluación de los mecanismos empleados por las Universidades para determinar el nivel de cumplimiento de los cambios en el plan de formación.

### **4.3. Experiencias exitosas**

Es importante resaltar y agradecer a los jefes de los programas académicos, por su colaboración en el desarrollo del proyecto de investigación, dado que abrieron las puertas al grupo investigador para ejecutar las entrevistas sin limitante alguno. De esta forma, se obtuvieron detalles de las acciones y de los proyectos

planeados y ejecutados por cada programa en la actualidad y se logró recolectar información base para establecer un análisis pertinente del trabajo ante el proceso de convergencia por los programas académicos acreditados en la ciudad de Medellín y que pueden ser complementados para investigaciones posteriores y trabajos investigativos similares.

Adicionalmente, es adecuado sintetizar que existen muchas acciones y proyectos que generan valor al proceso de convergencia y que se evidencian en las respuestas obtenidas en los programas académicos, como:

- La estructuración de comités encargados del estudio y análisis de las normas emitidas a nivel internacional y que son adoptadas en el país para la presentación de la información contable y financiera generada por el profesional contable.
- Participación y generación de congresos, ponencias y cursos para discutir la normatividad internacional, porque integra a los agentes tanto internos como externos, con el fin de evaluar, conocer y profundizar en los conceptos emitidos.

#### **4.4. Recomendaciones a los programas académicos**

La adaptación de las normas internacionales de contabilidad e información financiera a los planes de formación, es una labor continua que ha iniciado en algunos programas académicos pero que requiere de una organización conjunta para ofrecer un nivel de conocimiento alto en la normatividad internacional. Por lo cual no se debe dejar los avances y trabajos realizados en esta primera etapa, sino incentivar tanto a la comunidad académica como a las empresas para fortalecer la práctica contable ante el proceso de convergencia.

De igual forma, se requiere de una evaluación permanente y profunda, dado que en la actualidad existen vacíos en los lineamientos y propuestas realizadas ante el proceso y la aplicación de las Normas Internacionales, puesto que se presentan falencias de los entes económicos para la implementación de éstas. Por lo cual la comunidad académica como integrante clave dentro del proceso, debe conocer y criticar si lo emitido no corresponde o no va a lugar; adicional debe conformarse grupos de apoyo para implementación de Normas Internacionales integrando no sólo profesores o personas con conocimiento sino incorporar los estudiantes, que serán los futuros profesionales.

## 5. CONCLUSIONES

- La dinámica actual en la que se encuentran inmersas las Universidades y en especial los programas académicos de contaduría pública en la ciudad de Medellín, revelan bajos niveles de acreditación que conllevan al cuestionamiento de la calidad de la educación actual de nuestro país y la preparación que tiene cada uno de estos programas para afrontar los cambios y exigencias del mercado internacional. Es importante anotar que la acreditación no sugiere que las instituciones educativas que no lo están, no estén efectuando evaluaciones y acciones en pro de las NIIF sino que constituye el referente de selección de nuestro estudio de caso.
- A la luz de los resultados obtenidos, los cambios que se evidencian en la formación actual y futura de los contadores se centran básicamente en la inclusión de comparativos, enseñanza y ejemplos prácticos enfocados en las NIIF de manera transversal a la enseñanza de la norma local de acuerdo a su vigencia. Asimismo, es fundamental el fortalecimiento de especializaciones, diplomados, maestrías y demás estudios adicionales que vinculen a los egresados y otros interesados en la actualización de la normatividad internacional.
- Consolidación de comités que no sólo planteen cambios y acciones sino que procuren la realización de evaluaciones periódicas, dado que toda acción propende aspectos a mejorar y ajustar a medida de que alcanza el objetivo establecido. Adicionalmente fortalecer estos comités con la participación de los diversos grupos de interés, dado que en la actualidad se concentran las acciones exclusivamente en directivos y profesores.
- La Universidad de Antioquia, EAFIT y Medellín en procura de estructurar un plan de formación adecuado y pertinente conforme al proceso de convergencia, han ejecutado diversas acciones que se enmarcan en: fortalecimiento del nivel de formación de los docentes en NIIF, participación en eventos de discusión, congresos y ponencias, emisión de documentos con mejoras y comentarios a los lineamientos expedidos por el CTCP, elaboración de documentos y artículos relacionados con NIIF específicas de acuerdo al grado de dominio de las mismas, comités de seguimiento de toda la temática de NIIF y de las decisiones planteadas por cada programa, desarrollo de investigaciones y establecimiento de nuevos estudios adicionales a la formación de pregrado.

- Todo proceso de actualización y ejecución de acciones trae consigo una serie de problemáticas que en la mayoría de casos extiende los plazos y tiempos definidos para llevarlos a cabo e implica reestructuraciones a los planteamientos iniciales. En los programas académicos seleccionados se han presentado como principales dificultades los bajos niveles de cualificación de los docentes, falencias en la definición de los temas a enseñar considerando que el panorama aún no es claro y la premura en los tiempos para dar seguimiento y evaluación a los cambios y acciones efectuadas.
- Considerando que el proceso de convergencia a NIIF en las Universidades se encuentra en proceso de adaptación, existen diversas oportunidades de mejora que permitan ajustar aspectos que no cuentan con planteamientos claros y precisos, y fortalecimiento de elementos que no son lo suficientemente sólidos. Entre dichas oportunidades, se identifican: la cualificación de todos los integrantes de la comunidad académica, acreditación de las universidades y definición de estándares de calidad para todas las instituciones de educación, permanente acompañamiento a las empresas que se encuentran en este proceso, intercambios estudiantiles y profesionales a países que se encuentren con aplicación de las NIIF, desarrollo de cursos no contemplados en la formación de pregrado, mayor participación de diversos integrantes de la comunidad académica y fortalecimiento de metodologías y estrategias educativas precisas que sean más acordes con la realidad.

## FUENTES

### 7.1. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CUBIDES C., H (1993). Evolución de la capacitación y formación de los contadores públicos. Historia de la Contaduría Pública en Colombia siglo XX. Pág. 35 – 136
- ÁLVAREZ OSORIO, M (2008). Breve historia de la profesión contable <http://www.gerencie.com/historia-de-la-contaduria-en-colombia.html>
- JIMÉNEZ BECERRA, A (1994). Políticas educativas en la educación superior: 1952- 1992. Universidad Pedagógica Nacional – la práctica investigativa en las ciencias sociales. Pág. 29 – 41
- ROJAS ROJAS, W. (2002). La Educación Contable en Colombia 1960-2000: Al servicio de fraternidad económica moderna, Cuadernos de Administración Universidad del Valle, No.28, Pág. 1-33.
- OSPINA, C. (2009). Educación Contable en Colombia. Sentires de algunos actores y la educación contable como acción educativa. Contaduría Universidad de Antioquia, No. 55, Pág. 13 – 39.
- Colmenares, L. A. (2011). El proceso de convergencia a estándares internacionales en Colombia: avances temáticos y regulativos. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. Recuperado de: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/elprocesoconvergenaciaaestandares.pdf>
- Colmenares, L. A. (2013). Prospectiva y reflexiones sobre el proceso de convergencia a estándares internacionales en Colombia. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*. Número 54. pág. 5-13.

## 7.2. REFERENCIAS VIRTUALES

- Análisis de coyuntura- revista ASFACOP. Tomado de:  
<http://asfacop.org.co/joomla/images/stories/pdf/Revista%20ASFACOP%20No%2014.pdf>
- Decreto 4946 de 2011. Tomado de:  
[http://www.niif.co/wp-content/uploads/2012/01/DR-4946-de-2011.tmp\\_.pdf](http://www.niif.co/wp-content/uploads/2012/01/DR-4946-de-2011.tmp_.pdf)
- Decreto 0403 de 2011. Tomado de:  
<http://www.actualicese.com/normatividad/2012/02/21/decreto-0403-de-21-02-2012/>
- La educación contable en el nuevo contexto de significación. Tomado de:  
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/viewFile/2121/1731>
- Ley 1314 de 2009. Tomado de:  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html)
- Resolución 3459 de 2003. Tomada de:  
[http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85909\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85909_archivo_pdf.pdf)
- Normatividad vigente en Colombia. Tomada de:  
<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=6491>
- Use of IFRS by jurisdiction  
<http://www.iasplus.com/en/resources/ifrs-topics/use-of-ifrs>